



Ministerio del Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN N° 04 **DÉCIMO TERCER PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 27 de septiembre de 2016, en las dependencias del Hotel Diego de Almagro Centro, siendo las 9:30 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del décimo tercer proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | | |
|----|---------------------------------|--|
| 1. | Sr. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| 2. | Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 3. | Sr. Herman Núñez Cepeda | Suplente, Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA) |
| 4. | Sr. Jorge Guerra Munchmeyer | Suplente, Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA) |
| 5. | Sr. Juan Conrado González Fritz | Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF) |
| 6. | Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 7. | Sr. Rafael Asenjo Fuentealba | Suplente, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) |
| 8. | Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) |
| 9. | Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA) |

Asisten en calidad de expertos colaboradores: Álvaro Zúñiga Reinoso, Entomólogo de la Universidad de Chile, Rodrigo Barahona Segovia, entomólogo de la Universidad de Chile y, además, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leisy Amaya Montano, Profesional del Departamento de Conservación de Especies de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Lagenorhynchus australis* (Peale, 1848), “delfín austral”, “tunina”, “llampa”, “Cahuel”

El delfín austral es de coloración gris oscuro a negro en la zona dorsal, y en los flancos de coloración más clara. Se describe una marca curvada desde el pedúnculo caudal, afinándose hacia craneal hasta terminar como una línea cerca de la aleta dorsal, de pigmentación blanca a gris. Posee también una marca torácica más grande y de color gris a gris clara, circunscrita por una delgada línea oscura ventral.

Esta especie se distribuye exclusivamente en Sudamérica, y su presencia ha sido registrada desde la latitud 33° S (Región de Valparaíso) en aguas chilenas, hasta la costa Argentina sobre el paralelo 38° S. Se les suele ver también alrededor de las Islas Malvinas.

En Chile, cerca de Chiloé y en el Estrecho de Magallanes, se les ha visto durante todo el año, con mayor abundancia en verano. Al sur de Tierra del Fuego se les ve acercarse a la costa durante el verano, y rara vez se les ve en invierno.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité se destaca que en Chile en los últimos años las prácticas de pesca se han modificado significativamente para evitar el arponeo de estas especies y el turismo de avistamiento perjudicial para los ejemplares observados, actualmente es ilegal su caza pero no se puede descartar existencia de esta práctica como casos aislados. La moratoria de caza de cetáceos en territorio nacional hasta 2025 implican que las amenazas dentro de Chile son menores, así se estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.2. *Lagenorhynchus cruciger* (Quoy & Gaimard, 1824), “delfín cruzado”

El delfín cruzado es de coloración muy oscura, casi negro, con dos marcas blancas largas laterales, que pueden unirse por una delgada línea blanca, semejando un reloj de arena, lo que le da su nombre común en inglés. Ventralmente es completamente blanco, a excepción de algunas marcas que pueden encontrarse en el borde anterior de la aleta caudal hasta la zona genital. Posee una marca negra que circunscribe el ojo, y otra de diferentes formas que cubre los labios.

Esta especie tiene distribución circumpolar, en aguas Antárticas y subantárticas, desde el paralelo 45° S hasta cerca del macizo de hielo cerca del paralelo 68°S. Se ha avistado excepcionalmente más al norte, en el Océano Atlántico del Sur y en la costa de Valparaíso, así como también en Nueva Zelanda y las Islas Shetland del Sur.

En Chile, en Región de Magallanes y la Antártica Chilena, tanto en el extremo Continental Americano como en el continente antártico.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité se destaca que en Chile en los últimos años las prácticas de pesca se han modificado significativamente para evitar el arponeo de estas especies y el turismo de avistamiento perjudicial para los ejemplares observados, actualmente es ilegal su caza pero no se puede descartar existencia de esta práctica como casos aislados. La moratoria de caza de cetáceos en territorio nacional hasta 2025 implican que las amenazas dentro de Chile son menores, así se estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.3. *Lagenorhynchus obscurus* (Gray, 1828), “delfín oscuro”, “delfín listado”, “delfín de Fitzroy”

El delfín oscuro se reconoce por su dorso de tono azulado a gris oscuro que contrasta con el blanco abdomen, y una marca gris claro en el tórax junto a una marca de doble punta en el flanco de la misma coloración. Llaman la atención los bordes del hocico, oscuros, y una mancha gris rodeando los ojos, además de su aleta dorsal de doble tonalidad.

Esta especie se distribuye desde Perú hasta Cabo de Hornos (Chile) y desde el sur de la Patagonia norte por el Océano Atlántico hasta el paralelo 36°S, incluyendo las Islas Malvinas. En el sudoeste africano, se observa desde False Bay (Sudáfrica) hasta Lobito Bay en Angola; en aguas neozelandesas, y en territorio insular británico y francés.

En Chile se distribuye a lo largo de todo el país.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité se destaca que en Chile en los últimos años las prácticas de pesca se han modificado significativamente para evitar el arponeo de estas especies y el turismo de avistamiento perjudicial para los ejemplares observados, actualmente es ilegal su caza pero no se puede descartar existencia de esta práctica como casos aislados. La moratoria de caza de cetáceos en territorio nacional hasta 2025 implican que las amenazas dentro de Chile son menores, así se estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.4. *Mesoplodon densirostris* Blainville 1817, “ballena de pico de Blainville”, “zifio de Blainville”, “mesoplodonte de Blainville”, “zifio de Blainville”

Es una ballena pequeña que llega a medir hasta 4,7 m; el cuerpo tiene forma de huso y tienen una aleta dorsal pequeña y triangular a 2/3 del cuerpo desde la cabeza, las aletas pectorales son pequeñas y estrechas y encajan en depresiones pigmentadas en el cuerpo; la aleta caudal, sin entalle, generalmente es recta e incluso ligeramente convexa.

Presente en todos los océanos tropicales y templados cálidos, siendo la más tropical del género. Los avistamientos son comunes alrededor de algunos archipiélagos oceánicos como el Hawaiano y las Islas de la Sociedad; también pueden verse en varios mares encerrados con aguas profundas, como el Golfo de México, el mar del Caribe y el mar de Japón; en el mar Mediterráneo se ha visto raras veces, considerándose vagante en ese lugar. En Chile los registros son de un ejemplar muerto en la Región de Los Lagos, un ejemplar varado en Isla de Pascua y de un ejemplar varado en la Bahía de Coliumo, región del Biobío.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, señalados en la ficha, son extremadamente escasos y además solamente de varamientos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.5. *Mesoplodon grayi* Von Haast 1876, “ballena de pico de Gray”, “zifio de Gray”

Es una ballena pequeña que llega a medir hasta 5,6 m; el cuerpo tiene forma de huso y tienen una aleta dorsal pequeña y triangular a 2/3 del cuerpo desde la cabeza, las aletas pectorales son pequeñas y estrechas y encajan en depresiones pigmentadas en el cuerpo; la aleta caudal, sin entalle, generalmente es recta e incluso ligeramente convexa. Posee un par de ranuras en la garganta, entre las mandíbulas; la cabeza es pequeña y cónica, el melón es pequeño y no tiene separación con el pico, el que es largo y estrecho para su género.

Es una especie de aguas templadas frías del Hemisferio sur, aparentemente de ocurrencia circumpolar antártica. La mayoría de sus registros son al sur de los 30° S. Hay muchos registros de avistamiento de las aguas antárticas y subantárticas. Para Chile, se han documentado dos registros en la región de Magallanes, en Bahía Munición y Punta Catalina, correspondientes a restos óseos.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, señalados en la ficha, son extremadamente escasos y además solamente de varamientos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.6. *Mesoplodon hectori* Gray, 1871, “ballena de pico de Héctor”, “zifio de Héctor”

Es una ballena que llega a medir hasta 4,4 m; el cuerpo tiene forma de huso y tienen una aleta dorsal pequeña y triangular a 2/3 del cuerpo desde la cabeza, las aletas pectorales son pequeñas y estrechas y encajan en depresiones pigmentadas en el cuerpo; la aleta caudal, sin entalle, generalmente es recta e incluso ligeramente convexa. Posee un par de ranuras en la garganta, entre las mandíbulas; la cabeza es pequeña y cónica, el melón es pequeño y no tiene separación con el pico. El espiráculo es un medio círculo con los extremos hacia adelante y no siempre es simétrico.

Es una especie de aguas templadas frías del Hemisferio sur, aparentemente de ocurrencia circumpolar antártica. La mayoría de sus registros, en general de varamientos, son al sur de Sudamérica, Sudáfrica, sur de Australia y Nueva Zelanda. Para Chile, existe un registro en Bahía Windhond, Isla Navarino, región de Magallanes, correspondiente a un cráneo.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, señalados en la ficha, son extremadamente escasos y además solamente de varamientos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.7. *Mesoplodon layardii* Gray 1865, “ballena de pico de Layard”, “zifio de Layard”

Es una ballena que tiene un distintivo patrón de coloración blanco y negro, los adultos son principalmente negros con manchas de gris y blanco en el área genital, alrededor de la parte delantera de la maxila, la mandíbula, garganta y pecho. Gris claro en el área del melón. Las aletas pectorales son pequeñas. Los colmillos largos emergen en los machos en el centro de la mandíbula y se curvan sobre la mandíbula superior, evitando que se abra completamente, alcanzando 34 cm de longitud en los machos.

Se distribuye en el Océano Austral, se ha registrado en Tierra del Fuego y Chubut en Argentina, Uruguay, las islas Malvinas, Namibia, Provincia del Cabo, islas Kerguelen, Australia Occidental, Australia del Sur, Victoria, Nueva Gales del Sur, Queensland, Tasmania, Nueva Zelanda y la isla Navarino y el Estrecho de Magallanes en Chile. En Chile, los registros de esta especie corresponden a un ejemplar varado y a tres restos óseos hallados en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en el estrecho de Magallanes, bahía Windhond e isla Navarino.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, señalados en la ficha, son extremadamente escasos y además solamente de varamientos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.8. *Mesoplodon peruvianus* Reyes, Mead & Van Waerebeek, 1991, “ballena picuda peruana”

Mesoplodon peruvianus es la más pequeña de las especies del género *Mesoplodon*, con longitudes máximas de 3,7 a 3,9 m. Tiene una aleta dorsal pequeña y triangular, ubicada en el tercio posterior de la espalda; su pico es corto y delgado. La cabeza es también delgada y el melón no es abultado como en otras especies. En los machos hay dos dientes en la mitad de la mandíbula (gape) y la línea mandibular se observa moderadamente arqueada.

Existen algunos avistamientos de la especie en el norte y centro de Chile.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, señalados en la ficha, son extremadamente escasos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.9. *Mesoplodon traversii* Gray, 1874, “ballena de pico de Travers”, “zifio de Travers”, “mesoplodonte de Travers”

Es considerado uno de los cetáceos más raros del mundo. Se han encontrado restos óseos de sólo tres ejemplares y dos cadáveres más completos.

La hembra tiene la línea de la boca, la forma de la aleta dorsal y la aleta pectoral similares a la ballena picuda de Gray. Se distingue por las siguientes características. El melón es más prominente y similar al de *M. layardii*, y la coloración del rostro es de color gris oscuro o negro, en lugar de blanco como en zifios de Gray adultos. También es notable un parche oscuro en el ojo, el vientre blanco y aletas oscuras. Sin embargo, el rostro largo de este animal con su coloración oscura no permite distinguirla de una ballena picuda de Gray juvenil. El segundo animal tiene un patrón de color característico de la mayoría de los mesoplodones juveniles, por lo que la identificación en el campo es difícil.

Todos los ejemplares conocidos han sido encontrados en el Pacífico Sur y en su mayoría cerca de Nueva Zelanda, posiblemente es circumantártico. Para Chile existe sólo un registro de material óseo, en la Isla Robinson Crusoe en el archipiélago de Juan Fernandez.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, señalados en la ficha, son extremadamente escasos y además solamente de varamientos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.10. *Pelechorhynchus penai* Pechuman, 1967, “mosco de Peña”

Díptero, mosca polinizadora, de cuerpo color café claro. Escuto con dos líneas blanquecinas longitudinales paralelas, que se prolongan sobre el escutelo. Escutelo café con pelos largos dorados en el margen distal. La pleura presenta largos y abundantes pelos dorados. Ala hialina más oscura a lo largo del reborde costal. Abdomen con escasos y cortos pelos dorados.

Especie endémica de Chile entre las regiones de la Araucanía y Los Lagos. De registros escasos.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones, se señala que ha habido muestreos en las zonas intermedias a los puntos de recolecta, y que estos insectos, si existiesen, serían fácilmente detectables dado su gran tamaño. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B2ab(iii)

Dado que:

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Menor a 50 km².

B2a Se conoce en menos de 10 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades forestales, desarrollo agrícola y urbano.

1.11. *Moluchia brevipennis* (Saussure, 1864), “cucaracha”, “molukia”

Insecto blatoideo de color oscuro a pardo rojizo, de cuerpo delgado y largo. El pronoto es parabólico, subtriangular, córneo y liso, los tégmenes subcuadrados y córneos que cubren hasta no más allá del tercer segmento abdominal. Abdomen con tergo I especializado, presenta un tubérculo a ambos lados y una pilosidad amarillenta en el centro. Tergo X subtriangular y prominente. Placa subgenital convexa, arqueada, angulada y débilmente asimétrica, con los estilos insertos prácticamente en disposición simétrica.

Especie endémica de Chile. Registrada en Valparaíso, está presente en los remanentes de flora nativa del Matorral Mediterráneo del borde costero del límite sur de la Región de Coquimbo (Los Vilos) hasta el sur de la Región de Valparaíso (Provincia de San Antonio). Fuera de este polígono de distribución existen datos de muestreo, sin éxito en registrar la especie.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones estableciendo que el litoral central de Chile es una de las zonas costeras con mayor presión antrópica por desarrollo inmobiliario y que los muestreos han sido realizados en zonas aledañas a las registradas, por lo que se supone que podría haber más de 5 localidades pero no más de 10. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Inferior a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 10 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por explotación forestal, agrícola, pecuaria y urbana.

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Inferior a 1.000 km².

B2a Se conoce en menos de 10 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades explotación forestal, agrícola, pecuaria y urbana.

1.12. *Neuquenaphis staryi* Quednau & Remaudière 1994, “pulgón del ruíl”

Áfido de antenas con los antenitos I y II pigmentados, antenito III pálido, IV sombreado en el ápice y V-VI completamente sombreados. Pterotórax negro con una raya más clara sobre el lóbulo del mesonoto. Patas claras a excepción de los tarsos. Alas anteriores con la vena costal ensombrecida, pterostigma oscurecido y en el centro pálido. Otras venas negras, rebordes débilmente marcados.

Especie endémica de Chile Central, presente sólo en la región del Maule, en las provincias de Cauquenes y Talca. Especie especialista estrechamente relacionada al follaje de *Nothofagus alessandrii* (ruíl).

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones y las amenazas que afectan a la especie, estableciendo que esta especie está asociada al follaje del ruíl, por lo tanto su hábitat potencial son los escasos manchones de ruíl, los que están inmersos en una matriz de plantaciones forestales que han sufrido incendios muy intensos y extensos que podrían incluso dar cuenta de los árboles presentes en quebradas húmedas donde se encuentran generalmente las poblaciones remanentes de ruíl, por lo cual se estima que sus localidades actuales son menos de 5. Además, estos insectos pueden ser afectados por los pesticidas utilizados en las plantaciones forestales en las que están incluidos sus hospederos.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación (hospedero exclusivo, ruíl), por actividades forestales y por aumento de frecuencia y extensión de incendios forestales.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación (hospedero exclusivo, ruíl), por actividades forestales y por aumento de frecuencia y extensión de incendios forestales.

1.13. *Midacritus wagenknechti* Reed & Ruiz, 1941, “mosca de las arenas de Wagenknecht”

Díptero polinizador cuyo macho presenta la cabeza con escasa micropubescencia gris, pelos amarillo pálido a estramíneo, especialmente el de la giba facial; antenas castaño oscuras, el segmento apical ligeramente más claro; tercer segmento antenal un cuarto más largo que el segmento apical, el cual es globoso y normalmente tan largo como ancho. Hembra: desconocida

La distribución de esta especie es poco conocida, aparentemente se distribuye provincia de Atacama (29°S) hasta Provincia de Coquimbo (30°S).

El Comité encuentra ciertas incongruencias en la ficha de antecedentes, ejemplo: de la descripción de preferencia de hábitat se desprende que debería encontrarse en el desierto florido, sin embargo, en el mapa de distribución aparecen puntos en la alta cordillera, además las imágenes incluidas corresponden a otra especie. Por lo tanto, se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.14. *Mitrodetus dimidiatus* Philippi, 1865, “mosca de las arenas dorada”

Díptero polinizador cuyo macho presenta la cabeza con micropubescencia gris y abundante pelo blanco amarillento; antenas castaño oscuras, el primer segmento ligeramente más largo que el segundo y tercero juntos, con pelo ralo negro, largos en la parte ventral y cortos en el dorso; probóscis mayor que tres veces el alto del ojo. Hembra: diferente del macho, poseen menos pelo blanco en el mesonoto. Abdomen castaño rojizo claro con bandas amarillas, excepto el primer tergito, el borde anterior del segundo y la bulla que son negros.

Especie endémica de Chile. Se distribuye desde el extremo sur de Atacama y en la Provincia de Coquimbo entre los 29°-31°S y su rango altitudinal va desde el borde costero hasta los 1.500 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.15. *Mitrodetus leucotrichus* Philippi, 1865, “mosca de las arenas”

Díptero polinizador cuyo macho presenta la cabeza pegada al cuerpo, de fondo castaño oscuro cubierta de micropubescencia gris y abundantes pelos blancos, pelos de la mitad inferior de las órbitas postoculares castaños; antenas castaño oscuras, primer segmento

con pelos largos en la parte ventral, dorso con pelos cortos proclinalados, pelos en la parte basoventral blancos, el resto castaño oscuros y negros. Probóscis negra, su longitud es casi tres veces el alto del ojo. Hembra, similar al macho, el abdomen más ancho en el centro. Varias hembras presentan la probóscis proporcionalmente más larga que la de los machos, hasta cuatro y media veces el alto del ojo

Especie endémica de Chile. Se distribuye desde el extremo sur de Atacama y en la Provincia de Coquimbo (30°S). El rango altitudinal va desde los 290–1.480 msnm.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones estableciendo que muestreos realizados en zonas aledañas a las registradas, por el Illinois Natural History Survey de Estados Unidos, en la Región de Coquimbo, el año 2003, no encontraron individuos de esta especie, por lo que se supone que podría haber más de 5 localidades pero no más de 10. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Inferior a 3.500 km².

B1a Se conoce en menos de 10 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por expansión urbana y actividad agricultura.

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Inferior a 100 km².

B2a Se conoce en menos de 10 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por expansión urbana y actividad agricultura.

1.16. *Midacritus stuardoanus* Seguy, 1938, “mosca de las arenas de Stuardo”

Díptero polinizador cuyo macho presenta la cabeza cubierta de micropubescencia gris y pelos blancos; primero y segundo segmentos antenales con micropubescencia gris y pelos finos blancos, los segmentos restantes castaño oscuros, el cuarto segmento globoso ligeramente más corto que el tercero. Hembra: similar al macho, el abdomen más ancho y deprimido, de color variable como en el macho.

Especie endémica de Chile. Se distribuye desde provincia de Atacama (29°S) hasta Provincia de Coquimbo (30°S).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones estableciendo que probablemente el número de localidades es mayor al número de registros mostrados por cuanto la especie podría estar presentes en áreas entre registros, sin embargo, las poblaciones de los registros de cercanos a la costa probablemente hayan desaparecido por el uso humano del litoral, en todo caso se estima que podrían ser más de 10 localidades, pero de seguir operando las actuales circunstancias podría llegar cumplir el umbral de localidades para categoría Vulnerable según criterio B.

Así, se estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable. Sin embargo, de seguir operando las actuales circunstancias podría llegar a cumplir el umbral de localidades para categoría Vulnerable según criterio B. Por lo tanto, atendiendo a su actual situación, se concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y de seguir operando las actuales circunstancias podría llegar a cumplir el umbral de localidades para categoría Vulnerable según criterio B.

1.17. *Mitrodetus microglossa* Seguy, 1951, “mosca de las arenas dorada”

Díptero polinizador cuyo macho presenta la cabeza pegada al cuerpo, de fondo castaño oscuro cubierta de micropubescencia gris y abundantes pelos blancos, pelos de la mitad inferior de las órbitas postoculares castaños; antenas castaño oscuras, primer segmento con pelos largos en la parte ventral, dorso con pelos cortos proclinalados, pelos en la parte basoventral blancos, el resto castaño oscuros y negros. Hembra: similar al macho, el abdomen más ancho en el centro. Varias hembras presentan la probóscis proporcionalmente más larga que la de los machos, hasta cuatro y media veces el alto del ojo

Especie endémica de Chile. Se distribuye en las regiones de Antofagasta y Atacama, tanto en la zona altiplánica como en la zona costera.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.18. *Mitrodetus nanoglossa* Artigas & Palma, 1979, “mosca de las arenas de trompa corta”

Díptero polinizador cuyo macho presenta la cabeza negra con micropubescencia gris y pelos blancos, excepto en las protuberancias fronto orbitales donde éstos son negros; antenas con el primer segmento negro, ligeramente más largo que el tercero, cubierto de

abundantes pelos rígidos dirigidos hacia los costados exteriores y hacia abajo, segmentos siguientes castaños; proboscis tan larga como la cavidad bucal. Hembra: de color más claro que los machos, excepto en el centro del disco del mesonoto y la bulla donde es negro

Especie endémica de Chile. Se distribuye en regiones de Atacama y Coquimbo, asociada principalmente a las zonas costeras.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones estableciendo que Rodrigo Barahona (com. pers. 2016) ha hecho prospecciones en la zona litoral que abarca la distribución conocida de la especie y no ha encontrado ningún ejemplar, aun así podría estar presente en puntos no prospectados, tal vez más de 5 localidades pero no más de diez. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Inferior a 3.500 km².

B1a Se conoce en menos de 10 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por cambio de uso del suelo y manejo a campo traviesa de vehículos motorizados (Jeepeo).

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Inferior a 100 km².

B2a Se conoce en menos de 10 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por cambio de uso del suelo y manejo a campo traviesa de vehículos motorizados (Jeepeo).

1.19. *Mitrodetus vestitus* Artigas & Palma, 1979, “mosca de las arenas dorada”

Díptero polinizador cuyo macho presenta la cabeza negra con micropubescencia gris y pelos blancos, excepto en las protuberancias fronto orbitales donde éstos son negros; antenas con el primer segmento negro, ligeramente más largo que el tercero, cubierto de abundantes pelos rígidos dirigidos hacia los costados exteriores y hacia abajo, segmentos siguientes castaños; proboscis tan larga como la cavidad bucal. Hembra: de color más claro que los machos, excepto en el centro del disco del mesonoto y la bulla donde es negro. El pelo es blanco en su mayoría, excepto en el segundo segmento antenal, fémures, tibias y tarsos donde son negros.

Especie endémica de Chile. Se distribuye entre las regiones de Atacama y Metropolitana, principalmente en altitudes superiores a los 1.000 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se

concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.20. *Nesocaryum stylosum* (Phil.) I.M. Johnst., nombre común no conocido

Hierba perenne, especie endémica de la Isla San Ambrosio, del Archipiélago de las Islas Desventuradas.

El Comité acuerda que al utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E" su categoría sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio "B" sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km².

B1a Existe en una sola localidad, la Isla San Ambrosio.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km².

B2a Existe en una sola localidad, la Isla San Ambrosio.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.

1.21. *Orcinus orca* (Linnaeus, 1758), "orca", "espadarte"

Actualmente se considera que *Orcinus orca* conforma una sola especie cosmopolita. Es necesaria una revisión taxonómica de este género en los próximos años, probablemente resultando en una división de especies o subespecies.

Cetáceo que puede medir hasta 9 m en machos y 7,7 m en hembras, llegando a pesar 6 ó 7 toneladas. Su hocico es romo, con pico muy corto y muy mal definido; tiene 10 a 12 dientes curvados y grandes en cada mitad de mandíbula. Sus aletas son grandes y con forma ovalada (pectorales) y triangular (aleta dorsal en machos), siendo extremadamente grandes en machos, por ejemplo, su aleta dorsal puede llegar a medir 1,8 m, mientras que en hembras llega hasta los 0,9 m máximo.

Presenta una distribución cosmopolita, siendo encontrada en todos los océanos y en la mayoría de los mares.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de validez taxonómica de la especie a la que se le han adjudicado los especímenes analizados. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre su validez taxonómica.

1.22. *Platalina genovensium* Thomas, 1928, “murciélago longirostro peruano”, “murciélago de hocico largo”

Murciélago de tamaño corporal mediano (longitud total: 82-86 mm; longitud del antebrazo: 47-52 mm; peso: 16-18 g). Cráneo alargado (el más largo de la subfamilia Lonchophyllinae). Pelaje del dorso de coloración café grisáceo, y los pelos de la región ventral con la base blanco cremoso y el extremo distal café grisáceo. Incisivos centrales superiores de tamaño grande, unidos y en forma de paletas. Molares superiores e inferiores muy reducidos.

Inicialmente descrita como endémica de Perú, *P. genovensium* fue registrada en el norte de Chile en el año 1996, cuando tres ejemplares de la especie fueron capturados en el Valle de Azapa (18°S), Región de Arica y Parinacota y recientemente se ha reportado un nuevo registro, también en esa localidad.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones estableciendo que probablemente el número de localidades es mayor al número de registros mostrados por cuanto la especie podría estar presente en áreas entre registros, sin embargo, no se reconocen amenazas que operen sobre sus ejemplares, por lo que de aparecer alguna amenaza podría clasificarse como En Peligro Crítico según criterio B.

Así, se estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable. Sin embargo, de seguir empezar a operar alguna circunstancia de amenaza a sus poblaciones podría llegar cumplir el umbral de disminución de la calidad de su hábitat para categoría En Peligro Crítico según criterio B. Por lo tanto, atendiendo a su actual situación, se concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro

Crítico, En Peligro o Vulnerable) y de seguir operando las actuales circunstancias podría llegar a cumplir el umbral de localidades para categoría En Peligro Crítico según criterio B.

1.23. *Tadarida brasiliensis* I. Geoffroy St.-Hilaire, 1824, “murciélago de cola libre”, “murciélago cola de ratón”, “murciélago guanero”

Murciélago de tamaño corporal mediano (longitud total: 90-109 mm; longitud del antebrazo: 38-48 mm; peso: 9-15 g). Pelaje corto y sedoso, de color pardo más oscuro en el dorso y ligeramente más pálido en el vientre. Rostro estrecho, cráneo con zona facial ancha y aplastado dorso-ventralmente. Orejas anchas y separadas en su parte media por un espacio diminuto, no sobrepasan la punta del hocico cuando son extendidas hacia adelante.

Tadarida brasiliensis presenta una amplia distribución en todo el continente americano, desde el sur de los Estados Unidos, extendiéndose a través de México, Centroamérica y Sudamérica, exceptuando las cuencas Amazónica y del Orinoco, hasta Chile y el extremo sur de Argentina. En Chile se le encuentra desde el extremo norte, en la Región de Arica y Parinacota (18 °S) hacia el sur hasta la Región de Aysén (45°S). En la Región Metropolitana es la especie más abundante.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité manifiesta la necesidad de realizar estudios que evalúen los patrones de movimiento y sus posibles rutas de vuelo, particularmente ante el escenario que enfrentan las poblaciones de esta especie como consecuencia del desarrollo de la energía eólica a nivel nacional. También estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.24. *Theristicus branickii* Berlepsch & Stolzmann, 1894, “bandurria de la puna”, “bandurria de collar andina”, “bandurria andina” (Perú), “gangola”

Ave de características similares a la bandurria (*Theristicus melanopis*), pero con piernas notoriamente más cortas, cola más larga, pliegue gular dividido, y la cabeza y cuello castaños. Pico más chico en comparación con la bandurria, carúncula (o pliegue gular) más chica, corona y partes posteriores del cuello más acaneladas, pecho y partes delanteras del cuello más claros y menos negro en el vientre que su homónimo austral.

Presente en Ecuador, Bolivia, Perú y Chile. En Chile, en el extremo norte de la región de Arica y Parinacota, en el Lauca, en la alta cordillera de Arica.

El Comité acuerda que al utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E” su categoría sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que las

poblaciones en Chile de esta especie podrían satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Sin embargo la presencia de poblaciones extensas en Perú y Bolivia, aumentan probabilidad de recolonización en caso de extinción local. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO (EN) [Rebajada desde En Peligro Crítico (CR)]. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) [Rebajado desde En Peligro Crítico (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro Crítico (CR)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km².

B1a Existe en una sola localidad, en la alta cordillera de Arica.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a contaminación de cuerpos de agua por actividades mineras.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km².

B2a Existe en una sola localidad, en la alta cordillera de Arica.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a contaminación de cuerpos de agua por actividades mineras.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.25. *Theristicus melanopis* Gmelin, 1789, “bandurria”, “bandurria austral”, “bandurria de collar Austral”

Ibis típico de la zona de altura. Longitud de 74 cm. De aspecto y coloración característicos, inconfundible. Pico largo y curvo. Patas rosado oscuro. Iris rojo. Zona desnuda alrededor del ojo, bridas y garganta negra. Corona castaña. Partes superiores café grisáceo. Alas gris claro con primarias y secundarias negras. Cara, cuello y pecho ocre. Banda transversal gris en la parte superior del pecho. Partes inferiores y cola negros. Carúncula negra bajo el pico.

En Chile desde Antofagasta a Tierra del Fuego e islas al sur del Beagle. En el extremo austral, parte de la población realiza desplazamientos hacia el norte en el invierno. Es rara en su rango norte y centro, siendo frecuente y hasta abundante en el extremo sur

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta cuarta sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Orden	Resultado	Criterio RCE
<i>Lagenorhynchus australis</i>	delfín austral	Animalia	Cetacea	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Lagenorhynchus cruciger</i>	delfín cruzado	Animalia	Cetacea	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Lagenorhynchus obscurus</i>	delfín oscuro	Animalia	Cetacea	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Mesoplodon densirostris</i>	ballena picuda de De Blainville	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Mesoplodon grayi</i>	ballena picuda de Gray	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Mesoplodon hectori</i>	ballena picuda de Héctor	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Mesoplodon layardi</i>	ballena picuda de Layard	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Mesoplodon peruvianus</i>	zifio peruano, zifio menor	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Mesoplodon traversii</i>		Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Midacritus stuardoanus</i>	mosca de las arenas de Stuardo	Animalia	Diptera	Casi Amenazada (NT)	-
<i>Midacritus wagenknechti</i>	mosca de las arenas de Wagenknecht	Animalia	Diptera	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Mitrodetus dimidiatus</i>	mosca dorada de las arenas	Animalia	Diptera	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Mitrodetus leucotrichus</i>	mosca de las arenas	Animalia	Diptera	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(III)
<i>Mitrodetus microglossa</i>	mosca dorada de las arenas	Animalia	Diptera	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Mitrodetus nanoglossa</i>	mosca de las arenas de trompa corta	Animalia	Diptera	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(III)
<i>Mitrodetus vestitus</i>	mosca dorada de las arenas	Animalia	Diptera	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Moluchia brevipennis</i>	cucaracha, molukia	Animalia	Blattodea	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(III)
<i>Nesocaryum stylosum</i>		Plantae	Lamiales	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Neuquenaphis staryi</i>	No tiene, se propone "pulgón del Ruil"	Animalia	Hemiptera	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Orcinus orca</i>	orca	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Pelechorhynchus penai</i>	mosco de Peña	Animalia	Diptera	Vulnerable (VU)	VU B2ab(III)
<i>Platalina genovensium</i>	murciélago longirostro peruano, murciélago de hocico largo, long-snouted bat (inglés)	Animalia	Chiroptera	Casi Amenazada (NT)	-
<i>Tadarida brasiliensis</i>	murciélago de cola libre, murciélago cola de ratón, murciélago guanero, brazilian free-tailed bat (inglés), mexican free-tailed bat (inglés)	Animalia	Chiroptera	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Theristicus branickii</i>	bandurria de la puna	Animalia	Ciconiiformes	En Peligro (EN)	EN [Rebajada desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Theristicus melanopis</i>	bandurria	Animalia	Ciconiiformes	Preocupación Menor (LC)	-

Siendo las 17:30 hrs. se da por terminada la sesión. Se anexa escaneada la Lista de Asistencia de la reunión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación

Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies					
Origen designación	Institución o Facultad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	FIRMA
Público	MMA	Alejandra	Figueroa	Fernández	
Público	MMA	Reinaldo	Avilés	Pizarro	
Público	SERNAPESCA	Leonardo	Núñez	Montaner	
Público	SERNAPESCA	Antonio	Palma	Inostroza	
Público	SUBPESCA	Francisco	Ponce	Martinez	
Público	SUBPESCA	Jorge	Guerra	Munchmeyer	
Público	SAG	Miguel Angel	Trivelli	Jolly	
Público	SAG	Rafael	Asenjo	Fuentealba	Presente ^{on} momento
Público	CONAF	Juan Conrado	González	Fritz	
Público	CONAF	Claudio	Cunazza	Paliuri	
Público	Museo Nacional de Historia Natural	Herman	Núñez	Cepeda	
Público	Museo Nacional de Historia Natural	Gloria	Rojas	Villegas	
Univ. Auton. P. Univ. Católica	Facultad Ciencias Biológica, Pontificia Universidad Católica de Chile	Mauricio	Lima	Arce	
Univ. Auton. P. Univ. Católica	Facultad Ciencias Biológica, Pontificia Universidad Católica de Chile	Miriam	Fernández	Bergia	
Univ. Auton. Univ. Católica Temuco	Facultad de Recursos Naturales, Universidad Católica de Temuco	Enrique	Hauenstein	Barra	
Univ. Auton. Univ. Católica Temuco	Facultad de Recursos Naturales, Universidad Católica de Temuco	Andrés Hernán	Muñoz	Pederos	

Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies					
Origen designación	Institución o Facultad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	FIRMA
Univ. Auton. Univ. Magallanes	Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes	Osvaldo	Vidal	Ojeda	
Univ. Auton. Univ. Magallanes	Universidad de Magallanes	Orlando	Dollenz	Álvarez	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Universidad de Concepción	Lohengrin	Cavieres	Gonzalez	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias, Universidad de la Serena	Francisco	Squeo	Porcile	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias, Universidad de Chile	Javier Andrés	Simonetti	Zambelli	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Biológicas, Pontificia Universidad Católica de Chile	Francisco Esteban	Bozinovic	Kuscevic	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Universidad de Concepción	Alicia Eugenia	Marticorena	Garri	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Biológicas, Pontificia Universidad Católica de Chile	Federico Patricio	Ojeda	Rossi	
Pesquero	Instituto de Investigación Pesquera	Sergio	Núñez	Elías	
Pesquero		NN			
Agro	Facultad Ciencias Forestales, Universidad de Chile	Harald	Schmidt	Van Marle	
Agro		NN			
Forestal		NN			
Forestal		NN			

U. Chile
MMA

Universidad de Chile
MMA

Rodrigo
Reisy

Escuela superior
Amoré Pontano